



**SESIÓN PLENARIA**

**4.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 152, relativa a exigir a la presidenta del Gobierno la defensa de la armonización fiscal durante su encuentro con el presidente del Gobierno de España, y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [11L/4300-0152]**

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario segundo que dé lectura del punto cuarto del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley número 152, relativa a exigir a la presidenta del Gobierno la defensa de la armonización fiscal durante su encuentro con el presidente del Gobierno de España y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para turno de defensa, por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Álvarez.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Presidenta, señorías, buenos días.

El sistema tributario es una de las bases esenciales para la redistribución de la riqueza y la disminución de la desigualdad social y territorial, así como para garantizar unos servicios públicos de calidad y prestaciones sociales suficientes. Todo sistema tributario debe ir de la mano de las necesidades de gasto público y, por ello, la política fiscal tiene que recabar los recursos necesarios para fortalecer el Estado de bienestar, para garantizar la financiación de los sistemas de protección social, para acceder a los servicios públicos de calidad, estimular la economía y la creación de empleo, así como combatir la pobreza y luchar contra el fraude y la elusión fiscal.

Señorías, desde esta premisa, la exposición de motivos de la Ley 22/2009, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común, recoge que los principios de autonomía y corresponsabilidad se refuerzan mediante el aumento de los porcentajes de cesión de los tributos parcialmente cedidos a las comunidades autónomas y mediante el incremento de las competencias normativas de estos, no se nos olvide que es para que tenga una mayor capacidad para decidir la composición y el volumen de ingresos que disponen para prestar los servicios públicos a la ciudadanía.

Y es en el artículo 26 de dicha norma en la que se regula el rendimiento que se cede, como es la recaudación líquida de los hechos imposables cedidos, entre otros, es el impuesto de patrimonio, el de sucesiones y donaciones, el de actos jurídicos documentados y transmisiones patrimoniales, tributos de juego, etcétera, y también se cede la recaudación líquida efectivamente ingresada de parte de la deuda tributaria cedida como es el caso, entre otros, del Impuesto sobre la renta de las personas físicas y del Impuesto sobre el valor añadido. Y señorías, las principales instituciones internacionales son las que nos alertan sobre el aumento de la desigualdad y de la concentración de riqueza como uno de los mayores desafíos de las economías modernas.

Por ello, garantizar la equidad, considerar los efectos redistributivos conjuntos de los ingresos y de los gastos son elementos esenciales para garantizar la suficiencia de recursos para financiar el gasto conjunto de las comunidades autónomas del régimen común, que en su mayor medida están vinculadas al estado de bienestar y se hace con el fin de garantizar unos servicios públicos esenciales de mayor calidad, acorde con el potencial económico y las necesidades que tienen las comunidades autónomas. Y es precisamente, señorías, en el libro blanco sobre la reforma tributaria, en el que trabajan un comité de expertos donde se expone que, y leo literal, que el crecimiento de la competencia tributaria y la búsqueda de inmunidad fiscal presionan a la baja la capacidad recaudatoria y provocan el desplazamiento de la carga entre contribuyentes, generando una progresiva pérdida de equidad.

En este proceso, y dice literal, el sistema pierde legitimidad ante los contribuyentes que realizan actividades más controladas, tienen menor movilidad o disponen de una mayor conciencia tributaria y un ejercicio excesivo de competencia fiscal, por otra parte, vulnera o puede vulnerar el principio de solidaridad que aparece recogido en el artículo 19.2 de la LOFCA, y para ello es pertinente recordar a este respecto la sentencia del Tribunal Constitucional 64/1990, que afirma que el principio de solidaridad dice, requiere que en el ejercicio de sus competencias se abstengan de adoptar decisiones o de realizar actos que perjudiquen o perturben el interés general y tengan, por el contrario, en cuenta la comunidad en la comunidad de intereses que las vincula entre sí y que no puede resultar disgregada o menoscabada a consecuencia de una gestión insolidaria de los propios intereses.

Señorías, la competencia fiscal nociva ha conducido a una aplicación desigual del grado de tributación efectiva entre los ciudadanos. Esta aplicación afecta a la equidad horizontal entre los residentes en los distintos territorios, pero también a la eficiencia, porque induce a deslocalizaciones de contribuyentes por motivos fiscales, con la consiguiente merma en la aplicación efectiva de estos impuestos personales y, por lo tanto, en la equidad vertical del sistema tributario en su conjunto.



Desde un posicionamiento de eficiencia en la asignación de recursos, que estos asignen de acuerdo a la fiscalidad, supone una distorsión clara desde la perspectiva de la economía de mercado. Además, esta competencia fiscal produce una externalidad horizontal negativa al no tener en cuenta la comunidad autónoma que reduce la tributación efectiva, las consecuencias de la política tributaria sobre el resto de las comunidades autónomas.

El resultado de este proceso de competencia fiscal puede ser paradójico. El uso pleno de la autonomía tributaria en un área concreta de la imposición por parte de algunas comunidades autónomas inicia un proceso que resulta en una reducción del conjunto de recursos de las comunidades autónomas, es decir, inicia un proceso que resulta en una reducción del conjunto de los recursos de las comunidades autónomas; minora, minorando su suficiencia y autonomía financiera y condicionando las decisiones de las comunidades autónomas en otras figuras impositivas sobre las que tienen capacidad normativa.

Les sugiero que lean el libro blanco sobre la fiscalidad en la comisión de expertos, la página 720, porque es lo que les acabo de leer, y eso es precisamente lo que los expertos nos están avisando en ese libro blanco, lo que está haciendo el Gobierno insolidario de la presidenta Ayuso. La desigualdad tributaria entre territorios genera desequilibrios, genera insolidaridad, genera deslocalización. Por ello es necesaria una armonización fiscal. Yo entiendo que armonizar puede no gustar, pero igual gusta más la palabra conciliar, pero en esencia las palabras son los que nos dicen que hay que armonizar porque técnicamente armonización fiscal -no lo digo yo, lo dice un experto en tributación- dice tener unas normas tributarias que no incentivase a ciudadanos y a empresas a cambiar de residencia de un territorio a otro únicamente por motivos fiscales.

Se trata básicamente de que los impuestos se parezcan en los distintos territorios. Eso es lo que nos dice Ángel de la Fuente. No lo digo yo, es decir, que el mismo esfuerzo fiscal sea exigible a la misma capacidad de renta. La mayoría de los expertos coinciden en el sentido de que hay que dotar de cierta armonización. No se trata ni de subir ni de bajar impuestos. No se trata de igualar o de suprimir las competencias de las comunidades autónomas, sino de armonizar, si quieren conciliar en cierta medida esa dispersión que hay de los tributos cedidos. Se trata de evitar el dumping fiscal entre comunidades autónomas.

Señorías, la política fiscal no va a de centralizar, pero sí de establecer una armonización, de para lograr un equilibrio óptimo en el ejercicio de las competencias normativas de las comunidades autónomas sobre los impuestos, de forma que la fiscalidad no distorsione las decisiones de los proyectos vitales de la ciudadanía o las decisiones de inversión de las empresas.

Es incongruente, señorías, alegar problemas de financiación de los servicios públicos autonómicos, al mismo tiempo que se adoptan rebajas fiscales que afectan negativamente al sistema de financiación autonómica. Por ello, se debe desarrollar una política fiscal sostenible, sin perjuicio lógicamente de la legítima reclamación de la reforma del sistema actual de financiación.

La financiación autonómica debe seguir unos criterios de armonización fiscal y, además, el nuevo sistema que resulte debe demostrar coherencia con la actualidad gobernanza europea, es decir, que la reforma no puede traducirse en incrementos desproporcionados del gasto público autonómico.

Y voy concluyendo. El modelo de financiación autonómico debe de incorporar la armonización fiscal para que no haya comunidades autónomas que al final de cuentas van a desarrollar servicios públicos para sus conciudadanos, pues que estén compitiendo deslealmente contra el resto. Sería una forma de acabar con la desigualdad entre territorios. Si queremos hablar de financiación autonómica, hay que empezar por la base que es, son de qué se financia, de dónde deriva esa financiación autonómica. Partiendo de esa armonización se puede empezar a hablar de financiación.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Regionalista que ha presentado una enmienda, tiene la palabra la Sra. Fernández.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Pues buenos días a todos y muchísimas gracias, señora presidenta.

Mire, hemos presentado una enmienda de modificación, como bien ha dicho la presidenta, porque, aunque en el fondo estamos de acuerdo con lo que plantea la portavoz del Grupo Socialista, sí que para nosotros es necesario hacer ciertos matices que creo que son necesarios y los incorpora un partido del corte y de las características que tenemos nosotros, los regionalistas.

Mire, como decía la reunión que tuvo la presidenta de Cantabria, con el presidente de España este viernes, pues poco podemos decir ya, pero nosotros sí que queremos insistir en que, en todos esos foros, tanto cuando sea la propia presidenta o el consejero de Economía, se manifieste desde el respeto a la voluntad que ha manifestado este Parlamento y



no deriven en argumentos impuestos por la calle Génova en muchas ocasiones ¿no? Nosotros queremos que hablemos, que hablemos de financiación, poniendo el foco siempre en las singularidades de nuestra comunidad autónoma y en Cantabria.

Y en este sentido va nuestra propuesta en fortalecer una propuesta unánime de Cantabria y así habla la proposición no de ley de la de la portavoz y una singularidad para Cantabria. Porque las prácticas fiscales que se están produciendo ahora, además de otras que se vislumbran, y hablo de Cataluña, y afectan al resto de territorios y por supuesto al nuestro, que añade la singularidad de ser un territorio, también limítrofe con una fiscalidad especial, y eso también lo tenemos que tener en cuenta.

Miren, señorías, debemos hacer un ejercicio sencillo para saber lo que está pasando en la evolución del Estado autonómico, que de atemperar las desigualdades y repartir las riquezas, uno de los motivos de la descentralización, está pasando concentrar la misma en muy pocos lugares y condenando a la periferia, y esto hay que decirlo alto y claro.

En estos 40 años hemos avanzado mucho, pero también se han consolidado focos económicos que ahora se pretenden consolidar mucho más; de hecho, la fiscalidad de Madrid es muy baja porque puede permitírselo. Al concentrar en esa comunidad casi el 20 por ciento del PIB de España; no es precisamente que las políticas realizadas por el PP le hayan puesto en esa posición. Eso es lo que nos quieren vender día a día. Más bien es porque la concentración de servicios y la manera de estar estructurada España, por lo que se ha ahondado en esa brecha a costa de otros territorios, posibilitando una política fiscal muy particular que es imposible de clonar en otros lugares de España.

Miren, la Comunidad de Madrid hoy por esa concentración de actividad económica absorbe a todos los territorios de España y se ha convertido en una suerte de paraíso fiscal que está generando desequilibrios, desigualdades y conflictos, como decía el proponente de la iniciativa.

La capacidad que tiene una comunidad como Madrid de ejercer el dumping fiscal obliga al resto de las comunidades a bajar su presión tributaria, de manera que ingresan menos por vía de impuestos y dependen aún más de la solidaridad.

La cuestión está en que la teoría económica y la fiscal lo aguanta todo, pero el dinamismo económico de una macro región económica como Madrid se lleva por delante cualquier intento desde la periferia.

El asunto debe tratarse en el Consejo de Política Fiscal y Financiera desde la multilateralidad y tener clara una cosa, no se puede pedir por un lado la armonización la centralización y por otro sacralizar la gestión tributaria autonómica en determinados lugares, los lugares, y a la inversa. Y desde luego, no se pueden bajar impuestos por sistema porque la estructura económica lo permita y pedir que el resto paguen a lo que tú no quieres y aplaudirlo y copiarlo. Eso menos. Me reitero en lo que dije el pasado lunes. Cuanto necesario es un Partido Regionalista, sin peajes y sin complejos.

Recordemos que el pacto catalán exige además la aplicación del principio de ordinalidad, si eres la primera en recaudar, será es la primera que más reciba para sufragar el gasto de sostenimiento del estado de bienestar.

Miren, la reflexión que plantea esta proposición no de ley debe de ir más, más allá de choque entre corresponsabilidad y armonización. La descentralización tributaria plantea ineficiencias o desigualdades y distorsiones como son la competencia fiscal, pero la corresponsabilidad fiscal, tal y como se diseñó, pretendía hacer corresponsables a las comunidades en sus decisiones de gasto, obligando a asumir el coste político de subir los impuestos, cuando afrontan políticas de gasto más expansivas que las de sus vecinos.

Y así las cosas si se restringe la competencia en la vertiente de los ingresos en pos de la armonización, también habrá de armonizarse en la de los gastos, lo que supondría una recentralización de competencias. Es ¿esto realmente lo que queremos?

Miren, luchemos por Cantabria, pongamos sobre la mesa, todo lo que nos preocupa a los cántabros, lo que nos afecta, desde lo catalán al dumping de Madrid o al Concierto vasco, y no nos vengan con las descentralizaciones encubiertas para unos y para otros no; ni con la monserga de que lo que es bueno para Cataluña lo es para Madrid o también lo es para Cantabria. Eso nunca fue cierto. Nunca.

Dejémonos de frases hechas y vayamos a todos los foros de decisión exigentes, autónomos y unidos a defender nuestra postura, nuestra posición y nuestra opinión

Muchísimas gracias y espero que tenga en cuenta nuestra enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el Sr. Palacio.



EL SR. PALACIO RUIZ: ¿Hay algún economista, en la sala? Es una pena, porque la ausencia de economistas en este debate, puede provocar una incapacidad para la utilización de los conceptos econométricos necesarios para esta, para esta discusión, y puede llevar a la repetición mimética de textos apócrifos que probablemente no coinciden en su expresión con lo que en su origen querían decir.

Les pongo un ejemplo. La proposición no de ley que plantea el Partido Regionalista lo que hace es decir que la desigualdad tributaria genera desigualdad. ¿Es verdad? El Partido Socialista dice que sí, pero, sin embargo, la desigualdad tributaria es la base de la progresividad fiscal, en la que se pretende obtener la igualdad entre los ciudadanos. Es decir, lo que estamos diciendo es que para convertir la igualdad es necesario tratar fiscalmente distinto a distintas realidades. Luego no es cierto.

Bueno, pero es que pueden ser posibles respecto de los territorios. Entonces decimos: hay que utilizar la política fiscal, es decir, la desigualdad tributaria, para favorecer la desigualdad de los territorios. Si eso fuera así, el Partido Socialista, que aparentemente es adalid de esa igualdad, tendría que pedir que se reduzcan los impuestos en aquellos territorios más empobrecidos, para que esa reducción fiscal permitiese crecer a territorios que tienen más dificultades de riqueza.

Tampoco es eso lo que plantea el Partido Socialista. Lo que el Partido Socialista plantea es que se rebajen los impuestos a Cataluña, porque es una ciudad pobre, una región empobrecida, una región escasamente industrializada, una región poco boyante.

Noo, lo que se está planteando estrictamente es que la política fiscal pueda ser orientada por el Estado español para favorecer a unas regiones en vez de a otras.

Tenemos clarísimo desde el principio de la democracia, que la política fiscal beneficia al País Vasco. Lo tenemos tan asumido que cuando hablamos de desigualdad fiscal nadie se plantea que la peculiaridad vasca supone un dumping efectivo y real respecto de otras comunidades, esencialmente a la nuestra, esencialmente la nuestra.

Y el problema que tenemos ahora es que la libertad que la Constitución consagra las comunidades autónomas, impide al Gobierno de Sánchez un ejercicio efectivo de ese favoritismo a través de una segunda comunidad que va en la misma dirección, que es Cataluña.

No seré yo el garante de esa libertad autonómica, pero sorprende que la misma disgusta cuando precisamente provocar el efecto que no se quiere sostener.

¿Cómo medimos; qué regiones necesitan o no necesitan esa ayuda fiscal?, y ¿cómo la está haciendo el Gobierno de España?

Tenemos dos conceptos básicos: Una es la presión fiscal y otro es el esfuerzo fiscal. La presión fiscal lo que hace es medir la relación entre los impuestos que se recaudan en un territorio respecto de su PIB. Y la presión fiscal lo que mide es el esfuerzo que a los ciudadanos de ese territorio les supone obtener esos ingresos públicos o generar esos ingresos públicos.

Son dos conceptos radicalmente distintos.

Cataluña paga muchos impuestos, campeona de la presión fiscal y ¿del esfuerzo fiscal?, es decir, la obtención de esos impuestos qué esfuerzo supone a sus ciudadanos. Muy poco. Así como liderar la presión, es decir, calcula muchos impuestos, sin embargo, el esfuerzo fiscal de sus ciudadanos es la décimo catorce en la lista española

¿Por qué? Porque es una región rica y es muy fácil generar muchos impuestos nominalmente cuando la región más rica.

¿Qué le ocurre a Cantabria?, que es campeona en esfuerzo fiscal, porque no lo somos, nos hemos convertido en una región empobrecida, en la que el esfuerzo fiscal que nuestros ciudadanos tienen que hacer para conseguir alcanzar las cuotas de impuestos nos convierte cada vez en más pobres; porque la forma negativa de ver el efecto desigual de la presión fiscal y del esfuerzo fiscal es que cuando le aplicas una enorme presión o un enorme esfuerzo fiscal a una región que se está empobreciendo, la cargas de un peso que le impide recuperarse.

Esa es la realidad de lo que se esconde detrás de las políticas fiscales de desigualdad.

¿Cuáles son los datos? Los datos son que para favorecer a Cataluña o para favorecer a una región donde, en demérito de otras, lo que hace el Estado central es devolverle gran parte de los impuestos que recauda.

Extremadura, Cantabria son regiones que sufren una, un gran esfuerzo fiscal, ¿qué debe hacerse en un momento en un mundo teórico?, gran parte de los impuestos que se recaudan aquí se devuelven. Si además es una región enormemente



empobrecida podría ser deficitaria; es decir, reciben más impuestos de los que generan. ¿Cómo? a través de creación de obra pública, a través de devolución de impuestos, a través de inversiones en ese territorio.

¿Está ocurriendo? Cantabria ha crecido durante los últimos cuatro años un 17 por ciento en ingresos. ¿Cuánto han crecido las otras comunidades uniprovinciales?, Asturias, Murcia, La Rioja, más de un 60, cuatro veces más que nosotros.

Luego Cantabria es una región enormemente perjudicada en ese sistema de solidaridad fiscal bajo cuerda. Porque, aunque una de las partes sí que es pública, gran parte de los recursos no llegan a través de los fondos de liquidez autonómica, llegan a través de otras ayudas en las que no hay control de que se manejan de forma desgraciadamente arbitraria.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando señor diputado.

EL SR. PALACIO RUIZ: ¿Qué pasa con Madrid y Cataluña, las dos son ricas? Una tiene pocos impuestos, pero aporta 8.200, 8.200 al resto de España. La otra es muy rica y paga muchos impuestos y ¿qué recibe?, no aportan nada, nada, recibe 800.000.000 en el mismo período y encima ¿queremos más solidaridad para Cataluña?, ¡hombre!, ¡hombre!, hagamos cuentas serias...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Termine señor diputado.

EL SR. PALACIO RUIZ: ...y responsables con las propuestas.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Alonso.

EL SR. ALONSO VENERO: Gracias presidenta, buenos días señorías.

Hoy el Partido Socialista ha vuelto a ejercer un ejercicio, como viene siendo habitual en esta Cámara, de manipulación. engaño en su argumentación, en el propósito de la iniciativa que hoy tratamos.

Bueno, además de la evidencia de que su punto 1 ha quedado fuera de lugar, porque la reunión entre la presidenta del Gobierno y el presidente Sánchez ya ha tenido lugar el pasado viernes, independientemente, evidentemente, de la oportunidad o no del tiempo ha salido a su rescate y sus socios del PRC, la clave del asunto está en lo que los socialistas entienden por armonización fiscal en nuestro país.

Está claro que se trata de una cortina de humo de esa que ustedes nos tienen acostumbrados para desviar el tema de lo realmente importante, y es que es un Gobierno de España quizá incapaz de aprobar nada y envuelto en una serie de escándalos que no les interesan a hablar.

Y es que ustedes tratan permanentemente de desviar el foco del agravio, que la propuesta del cupo nacionalista supone para todos los españoles y en concreto, la situación dramática en la que quedaría Cantabria si se llega a llevar a cabo.

Como todos ustedes saben, las competencias de las comunidades autónomas en materia de tributos cedidos por el Estado, lo recoge la Ley 22/2009, que regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común.

La capacidad normativa, por tanto, de las comunidades autónomas es limitada, efectivamente, pero son las mismas para todas las comunidades autónomas de régimen general; es decir, todas las comunidades autónomas tenemos las mismas posibilidades de subir o bajar los impuestos; en su caso, Sra. Álvarez de subirlos todos los que tenían en competencia, en capacidad normativa.

Ustedes, señores del PSOE, son una máquina de asfixia fiscal a familias y empresas, todas las figuras impositivas y en todos los tramos posibles las han agotado al máximo, su ansia recaudatoria no tiene límite, y eso hace que la economía se contraiga, y retroceda. ¿Es esa la armonización fiscal de la que hablan, la redistribución de la riqueza o es más bien la redistribución de la pobreza?

La rebaja fiscal introducida por el Gobierno de Buruaga se traduce ya muy a su pesar en una mayor recaudación que asegura sin duda mejores servicios a la ciudadanía, porque la reforma contribuye a reactivar el crecimiento económico a través del incremento del ahorro que supone un mayor consumo e inversión y, por lo tanto, mayor actividad económica que redundará, sin lugar a dudas en una mayor recaudación.



El problema es que ustedes señores de la izquierda solo saben gobernar subiendo impuestos, pero el Partido Popular ha sido capaz de demostrar que la recaudación puede aumentar bajando los impuestos y que de esta manera se pueden prestar más y mejores servicios a los ciudadanos. Y ésta debe ser la finalidad del sistema tributario, que sirva para cubrir las necesidades del gasto público, sin suponer un lastre a la inversión y a la creación de empleo y riqueza para la sociedad.

¿Dónde queda para ustedes, señores socialistas y regionalistas las competencias que nos da el régimen autonómico y nuestro autogobierno? La armonización fiscal que ustedes piden supondría que Cantabria estableciera el impuesto de sucesiones y donaciones, y el impuesto de patrimonio, esa es la armonización que ustedes pretenden. ¿Ese es su regionalismo, no ejercer nuestras competencias?

El problema que ustedes tienen es que la bajada de impuestos de la Sra. Buruaga les ha puesto frente al espejo de la realidad, Cantabria podía bajar los impuestos de su competencia y ustedes los subían, también es autogobierno, efectivamente, pero del malo señorías; ustedes ejercen el autogobierno en detrimento del beneficio de los cántabros.

Y ahora, en su cruzada fake ponen como ejemplo de todos los males a la Comunidad Autónoma de Madrid, pero no son capaces de reconocer que la Comunidad de Madrid es la comunidad autónoma que más aporta al sistema de financiación autonómica y esa aportación es independiente de la rebaja de sus impuestos en sus competencias.

La aportación de las comunidades autónomas a la caja común se calcula antes de que la comunidad baje o suba en su caso, en el caso de la izquierda, los impuestos de su competencia y por lo tanto no depende de sus decisiones en este ámbito. Aunque Madrid y Cantabria ahora baje el IRPF a sus ciudadanos, el sistema no le asigna más ingresos y no reduce sus contribuciones a los mecanismos de nivelación como el Fondo de garantía. De este modo la solidaridad de comunidades autónomas como Madrid, ese monstruo que para ustedes representa la Comunidad de Madrid, es la misma, aunque bajen los impuestos a los madrileños, y en Cantabria, aunque se lo bajemos a los ciudadanos de Cantabria.

Esa es su mentira y su trampa, porque el mayor peligro para el sistema actual no es la rebaja de impuestos en la Comunidad de Madrid o en Cantabria, sino el pacto de investidura en Cataluña, porque con la firma del acuerdo Cataluña va a gestionar recaudación, va a pasar de gestionar 27.700 millones de euros por impuestos cedidos y compartidos a recaudar directamente 57.000 millones por todos los tributos en Cataluña ¿eso, señorías socialistas y del PRC, no es dumping fiscal? ¿cómo lo llaman ustedes?

El pacto de investidura en Cataluña afecta claramente a la sociedad entre comunidades autónomas y sus residentes, Cataluña recaudaría todos los impuestos, incluso los de competencia estatal y después haría una contribución a la solidaridad que no está reflejado en su acuerdo.

Todo esto es lo que ustedes socialistas no quieren hablar, Sánchez está comprando día a día su permanencia en la Moncloa, a costa de meter la mano en el bolsillo de todos los españoles y ustedes pretenden, además, de los cántabros.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando señor diputado.

EL SR. ALONSO VENERO: Sí.

Lamentable su concepto de regionalismo y su dejación de funciones en las competencias autonómicas que tenemos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada por el Grupo Regionalista, tiene la palabra por el Grupo Socialista, la Sra. Álvarez.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Presidenta, señorías.

La autonomía fiscal nos recuerda Santiago Lago, catedrático de Economía pública de la Universidad de Santiago de Compostela, es que cada uno haga lo que quiera con sus impuestos. El problema, dice, que lo que hace una comunidad autónoma afecta al resto por eso dice los impuestos sobre la riqueza son un mal candidato para descentralizar. No lo digo yo, lo dice un catedrático de Economía pública yo no soy de economía, bien lo sabe el portavoz de VOX.

Por otro lado, yo he dicho antes en mi intervención no he estado hablando para nada de presión fiscal, lo que he dicho es que el esfuerzo fiscal tiene que ser exigible en todo el territorio según la misma capacidad de renta. Lo que no puede ser es que haya un esfuerzo fiscal en la misma con la misma capacidad de renta en una comunidad autónoma frente a otras. Eso es lo que yo he dicho yo, eso es esfuerzo fiscal, el esfuerzo fiscal de cada contribuyente según su capacidad de renta, no puede ser que el esfuerzo fiscal de un ciudadano de Cantabria sea diferente al de un ciudadano de Madrid.



Dentro del propio autogobierno, cuando estoy hablando yo no he hablado para nada de Cataluña, para nada, lo que he estado hablando...

(Risas desde los escaños)

No he hablado para nada de Cataluña, cada uno en sus tiempos evidentemente, yo el otro día escuché y hablé, hoy me ha tocado a mí.

Lo que sí les quiero decir es lo siguiente, que para hablar de financiación autonómica parte de quien parta sea Cataluña, sea Madrid o sea Cantabria tenemos que tener en cuenta de qué se nutre la financiación autonómica y es de los impuestos cedidos, de los impuestos cedidos del sistema de financiación autonómica. Lo que no puede ser es que Cantabria tenga que estar compitiendo, tenga que estar compitiendo cuando le va a producir un desequilibrio.

Y hombre, al portavoz del Grupo Popular que diga que la economía de Pedro Sánchez se contrae, pues hombre, la verdad es fácil decir, ha dicho que ustedes los socialistas hacen con sus políticas que la economía se contraiga. Hombre, no puede decir que la economía española se contrae cuando tiene más crecimiento de toda la zona euro, por favor que se ha revisado. Podemos ver que la economía de Cantabria está por debajo de lo que va a crecer, por favor.

Quiero decir, he oído desde un punto de vista de intentar que lo que dicen es que la mayoría de los expertos es que hay que dotar de cierta armonización, vamos a aceptar la enmienda del Partido Regionalista, ¿por qué motivo? Porque en esencia voy a dejar la RAE para otro momento, en esencia es exactamente lo mismo; cuando usted ha dicho que los tiempos ya no porque ya se ha reunido la presidenta con el presidente del Gobierno, ¿qué es que no se va a reunir con el presidente en la reunión de presidentes o no va a tener o intentar tener más reuniones? ¿o el señor consejero...?

Miren, señorías, armonizar es condenar el dumping fiscal, sea la comunidad autónoma que sea, en este caso Madrid, pero pueden ser otras y es rechazar toda política fiscal que implique romper la igualdad de los españoles ante la ley y establecer ciudadanos de primera y de segunda. Eso es lo que hace el sistema actual dentro del propio autogobierno, dentro de lo que es la propia cesión del artículo 26 de la Ley de Financiación Autonómica ¡claro que sí! Porque estamos desvirtuando, porque he leído la exposición de motivos y en la exposición de motivos habla de corresponsabilidad y de solidaridad para los servicios públicos y no se está haciendo.

Hemos entrado todos en una escala de competencia fiscal para esa cesta fiscal...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando señora diputada.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Termina ahora mismo presidenta.

Miren señorías, la armonización fiscal se tiene que producir si queremos garantizar algo en lo que estoy convencida que todos estamos, y es la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos de este país, vivan donde vivan.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señora diputada.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley número 152.

¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Dieciséis votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Dieciocho votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se rechaza la proposición no de ley número 152 por dieciséis votos a favor y dieciocho en contra.